|  |
| --- |
| **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04****DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.** |

 En Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:21 doce horas con veintiún minutos del día lunes 24 veinticuatro de marzo del 2025 dos mil veinticinco, estando presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal de esta Ciudad, los integrantes de **LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS:** **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES, C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. MIGUEL MARENTES, C. HIGINIO DEL TORO PEREZ,** en sus calidades de presidente y vocales de la comisión respectivamente, y en virtud de que previamente fuimos convocados el día 14 catorce y 19 diecinueve de marzo del 2025 dos mil veinticinco, para desahogar la sesión ordinaria número 04 de la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, de conformidad a lo establecido en el artículo 115 Constitucional, artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 38 fracción II, 40 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande,  se procedió al desahogo de la misma bajo los siguientes puntos del orden del día:

|  |
| --- |
| **ORDEN DEL DÍA** |

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis del Reglamento de Cementerios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

|  |
| --- |
| **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:** |

 **PRIMER PUNTO. - Lista de asistencia y declaración del quórum legal. OSCAR MURGUÍA TORRES**, presidente de la comisión solicitó para iniciar con esta sesión pasar a dar lectura a la asistencia de los regidores presentes, mencionó a la regidora Marisol Mendoza Pinto, quien respondió "presente"; al regidor Miguel Marentes, quien también respondió "presente"; y al regidor Higinio del Toro Pérez, respecto a quien hizo un pequeño paréntesis para dar a conocer un escrito recibido el día 24 de marzo de 2025 a las 11:34 horas, el documento señala lo siguiente: "Por este medio me permito enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar sea justificada mi inasistencia a la comisión que usted dignamente preside y que se llevará a cabo el día 24 de marzo del año en curso a las 12:00 horas, lo anterior por motivos de salud. Sin otro particular, por el momento me despido agradeciendo la atención que se brinde a la presente", el escrito fue firmado por el regidor Higinio del Toro Pérez, posteriormente, el regidor Oscar Murguía Torres continuó con la lista de asistencia. El Regidor Oscar Murguía dio la bienvenida, de manera particular, a Federico Ochoa Castrejón, Director General de Servicios Públicos Municipales; al ciudadano José de Jesús Barragán Moreno, Jefe de Cementerios; y a la directora jurídica Martha Mejía. Señaló que dichas personas acompañan la sesión con el propósito de complementar los trabajos de la comisión en esta ocasión. Una vez lo anterior se hace constar la asistencia de tres integrantes de la comisión edilicia, por lo que hay quórum legal y se da por instalada la presente sesión. ---------------------------------

**SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día. El Regidor Oscar Murguía,** menciona que una vez lo anterior, se hace constar el orden del día, poniendo a su consideración el mismo y sin agendar algún punto vario, sometió a votación el orden del día: ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REGIDORES** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **EN ABSTENCIÓN** |
| Óscar Murguía Torres. | X | - | - |
| Marisol Mendoza Pinto. | X | - | - |
| Miguel Marentes. | X | - | - |
| Higinio del Toro Pérez. | - | - | - |

Aprobado por unanimidad una vez que fueron agotados los puntos uno y dos del orden del día me permito pasar al tercer punto. --------------------------------------------------------------

**TERCER PUNTO. - Análisis del Reglamento de Cementerios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El Regidor Oscar Murguía Torres,** presidente de la comisión procedió a dar paso al tercer punto, correspondiente al análisis del reglamento de cementerios del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Antes de ceder el uso de la voz, destacó la importancia de que las personas que siguen la sesión desde sus hogares, comprendan que esta sesión se enfoca concretamente en verificar la vigencia del reglamento de cementerios, tomando en consideración a los departamentos encargados de su aplicación. Por tal motivo, se invitó a los presentes con el objetivo de conocer sus puntos de vista respecto al reglamento vigente, con la finalidad de armonizarlo en función de la construcción de un nuevo reglamento municipal. Posteriormente, cedió el uso de la voz a los presentes, invitándolos a manifestar cualquier aportación para iniciar los trabajos sobre este reglamento en particular; el **jefe de cementerios Jesús Barragán**, tomó la palabra para señalar que, desde su perspectiva, sería importante iniciar el análisis con el tema del permiso que actualmente se tramita en la dirección de Obras Públicas para la construcción o remodelación de tumbas, a su juicio, este trámite resulta excesivamente riguroso, especialmente en los casos en los que las tumbas ya están construidas y solo requieren remodelación. Considera innecesario que las personas tengan que acudir reiteradamente a Obras Públicas, generándoles molestias, indicó que este aspecto se encuentra contemplado en el capítulo 9 del reglamento; la Licenciada **Martha Mejía**, pidió confirmar si efectivamente se trataba del capítulo 9; el **Regidor Miguel Marentes** preguntó si se referían al artículo 119; la Licenciada **Martha Mejía**, hizo una observación sobre si se trataba de las modificaciones integradas al reglamento, por lo que el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, reiteró que el tema estaba contemplado en el capítulo 9; la **Regidora Marisol Mendoza** preguntó si este punto estaba incluido en la comparativa de propuestas que había sido enviada previamente; el **Jefe de cementerios Jesús Barragán**, respondió afirmativamente, indicando que se encontraba en las hojas correspondientes, la asesora jurídica Laura Gómez mencionó que la comparativa del reglamento había sido reformada; el **Regidor Oscar Murguía** sugirió que se trataba del artículo 58, pero la Asesora Jurídica de la Regidora Marisol Mendoza señaló que en realidad era el artículo 19; el **Regidor Miguel Marentes** puntualizó que el artículo original era el 19, pero que había sido cambiado al artículo 9, a continuación el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, propuso que se elimine el requisito de acudir a Obras Públicas para estos trámites, y que dichos procedimientos se manejen directamente dentro de los cementerios, con el fin de evitar que las personas se vean obligadas a acudir a esa dependencia para gestionar los permisos; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, manifestó que sería importante revisar en su totalidad el reglamento, con la finalidad de facilitar los trámites que puedan derivarse de su aplicación, señaló que, aunque no entendió del todo el planteamiento anterior respecto a las distancias u otros aspectos, consideró que lo fundamental es hacer una revisión integral; el **Regidor Oscar Murguía,** respondió positivamente a la intervención del director de servicios públicos municipales, reconociendo la pertinencia de su observación. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

Explicó que días atrás visitó las oficinas de cementerios y comentó con Jesús Barragán precisamente ese tema, para que en la sesión pudiera compartir sus impresiones, señaló que tomaría nota de las observaciones que fueran surgiendo, con el apoyo del área jurídica, con el fin de identificar posibles simplificaciones en el reglamento, siempre respetando las competencias de cada departamento, especialmente en temas relacionados con construcción, propuso registrar dichas observaciones y, en una próxima sesión, presentar una propuesta comparativa que permitiera el análisis, discusión y eventual consenso sobre cada artículo, finalmente, invitó a los presentes a expresar cualquier comentario o información relevante; por lo que; la **Licenciada Martha Mejía**, intervino para comentar que, durante el tiempo que ha colaborado, ha revisado cada reglamento por área, En lo que respecta al reglamento de cementerios, indicó que, si bien aún no lo ha analizado en profundidad, le parece un documento muy completo, consideró que, si se aplicara al pie de la letra —especialmente en cuanto a la rendición de informes y el registro controlado tanto manual como digital— el funcionamiento del nuevo cementerio podría ser exitoso, añadió que algunos procesos podrían optimizarse y que existen temas que requieren mayor vigilancia, mencionó que, aunque no estaba enterada de la reunión por haber estado ausente algunas semanas, ya había comenzado a trabajar en el análisis del reglamento y que le gustaría realizar un estudio más profundo para presentarlo en la siguiente sesión; el **Regidor Oscar Murguía** le dio la bienvenida y agradeció su presencia, así como también agradeció la participación del Director de Servicios Públicos Federico Ochoa, mencionó que había hecho un estudio exhaustivo del reglamento y, a su parecer, este no presenta carencias sustanciales, destacó que el reglamento ya contempla la existencia de múltiples cementerios, tanto públicos como privados, no obstante, subrayó la importancia de conocer la opinión de quienes están en campo, pues su experiencia es valiosa para la aplicación del reglamento, por ello, explicó que compartió previamente con Jesús Barragán el objetivo de la sesión, y que anotaría las observaciones surgidas en torno al artículo 19, en relación con el capítulo 9 y el artículo 58, que trata sobre los requisitos, para revisar qué aspectos podrían simplificarse dentro del marco legal; el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, comentó que tenía observaciones relacionadas con el artículo 79, el cual aborda el tema de las tumbas abandonadas. Señaló que dicho artículo establece la necesidad de notificar a los familiares a través de la oficina de apremios, El **Regidor Oscar Murguía** solicitó que se revisara el artículo 79; la **Licenciada Martha Mejía**, explicó que dicho artículo contempla un procedimiento completo sobre cómo actuar ante una tumba abandonada, mencionó que, en algunos casos, dichas tumbas podrían ser reutilizadas, pero que, en general, le parecía acertado el comentario del Regidor respecto a la integridad del reglamento, señaló que el artículo habla de la publicación de edictos, aviso a vecinos y familiares, y que no se permite la reventa de estos espacios; el **Regidor Oscar Murguía** añadió que se trata de una serie de actos de investigación que deben realizarse; la **Licenciada Martha Mejía**, continuó diciendo que, en la actualidad, muchos de esos procedimientos se han ido perdiendo por costumbre o práctica cotidiana, lo cual representa un riesgo legal, advirtió que, en caso de que alguna acción sea impugnada, es probable que se pierda el caso por no haberse seguido el procedimiento adecuado. ---------------------------

Comentó que nunca ha visto una publicación de edicto ni formalidades en las cesiones de derechos, las cuales deberían formalizarse ante una autoridad competente, como lo hacen los juzgados, propuso que la figura del coordinador de cementerios, ya contemplada en el reglamento, podría ser quien reciba dichas cesiones, pero se necesita establecer este procedimiento con claridad, finalmente, expresó que consideraba la reunión muy acertada y felicitó al Regidor por haber convocado la sesión; el **Regidor Oscar Murguía** agradeció las palabras de la presente; la **Licenciada Martha Mejía**, expresó que sería deseable que todos los departamentos contaran con espacios como este para proponer mejoras, señaló que, aunque el reglamento es muy completo, en la práctica las cosas ocurren de manera diferente, mencionó que existen casos en los que se realizan sesiones de derechos sin verificar debidamente si la persona que comparece es realmente el familiar o titular, lo cual evidencia la necesidad de reforzar los procedimientos y la vigilancia en su aplicación; el **Regidor Oscar Murguía** propuso que como punto de estudio se abordaran el artículo 19, el capítulo 9 y el artículo 79 del reglamento, preguntó si alguien deseaba agregar algo más; el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, coincidió en que el reglamento es bastante completo, como lo mencionó la licenciada Martha, pero subrayó que su aplicación debe realizarse de manera coordinada y rigurosa; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, añadió que esto es aún más relevante dado que se trata de una normativa que se aplica cotidianamente como parte del trabajo del área; la **Licenciada Martha Mejía**, respaldó este comentario; el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, reiteró que la correcta aplicación del reglamento es fundamental y que debe evitarse generar responsabilidades indebidas para el personal administrativo por errores en los procesos y el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, destacó que los trámites deben ser adecuados y apegados a lo que establece el reglamento; la **Licenciada Martha Mejía**, puntualizó que los expedientes deben hablar por sí solos, independientemente de quién esté al frente de la jefatura o cuántas administraciones hayan pasado, dejando evidencia clara de que los trámites fueron realizados conforme a la legalidad; el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, expresó su acuerdo con lo comentado anteriormente y agregó que el certificado que se otorga a las personas debería ser más específico, propuso que se incluya una declaración bajo protesta de decir verdad por parte del solicitante, a fin de asumir responsabilidad sobre la veracidad de la información presentada, ya que en muchos casos se confía en la palabra del ciudadano sin una validación completa, lo que podría derivar en errores; la **Licenciada Martha Mejía**, informó que se están considerando modificaciones al reglamento que obliguen a iniciar todo trámite en el cementerio mediante una solicitud por escrito, lo cual en muchos casos no se hacía, explicó que este cambio busca formalizar la solicitud con base en requisitos y fundamentos específicos, mejorando así la operatividad del servicio desde una perspectiva práctica; la **asesora jurídica Laura Gómez**, sugirió que dicho escrito pudiera ser preelaborado e incluir ya la fundamentación correspondiente; la **Licenciada Martha Mejía**, apoyó la propuesta y añadió que se está trabajando en formatos estandarizados para facilitar el trámite, consideró que lo más ---

adecuado sería contar con formularios disponibles directamente en la oficina; el **Regidor Miguel Marentes** propuso que, en lugar de un simple formato, se desarrollará un block de solicitudes pre-impresas y foliadas, que se entregarán directamente a los usuarios, así, se evitaría que los ciudadanos presenten escritos mal redactados o incompletos, por lo que la Licenciada Martha Mejía, coincidió en que los formatos deben estar foliados; el **Regidor Miguel Marentes** añadió que los servidores públicos podrían apoyar al ciudadano al momento de llenar el formato, brindando orientación sobre la información que debe colocarse en cada apartado; la **Licenciada Martha Mejía**, respaldó dicha propuesta y agregó que muchas veces las personas acuden sin tener claridad sobre el trámite que necesitan, por ejemplo, solicitan una exhumación, pero al explicarlo de forma verbal, el encargado debe interpretar lo que realmente requieren, subrayó que, aunque ya se han comenzado a implementar mejoras, aún falta avanzar en la formalización de los procesos; el **Regidor Miguel Marentes**, retomó el contenido del artículo 1 del reglamento, que menciona servicios como inhumación, exhumación, cremación y traslado de cadáveres, propuso la creación de un formato único de solicitud aplicable a todos estos servicios, indicó que dicho formato debería incluir toda la información relevante, permitiendo una gestión más ágil y ordenada de los trámites; la **Licenciada Martha Mejía**, comentó que era importante realizar análisis específicos en los trámites, ejemplificando con distintas situaciones; el **Regidor Miguel Marentes** señaló que los datos generales pueden servir para todos los trámites, y que únicamente debe especificarse el servicio requerido, propuso la implementación de un formato único de solicitud ante la jefatura del Cementerio, sugirió también que dicho formato pueda estar disponible en la página web oficial, de manera que los ciudadanos con habilidades tecnológicas lo puedan descargar, llenar desde casa y presentarlo ya completo, con el fin de agilizar los procesos y no saturar de trabajo al personal del área; la **Licenciada Martha Mejía**, señaló que al revisar el reglamento notó que no se especifican los documentos necesarios para acreditar el parentesco, expresó su interés en que se agregue esta exigencia al reglamento, pues cualquier persona podría afirmar un parentesco sin probarlo, por ejemplo, presentando una simple identificación o afirmando verbalmente ser tía de alguien, planteó la necesidad de incluir ciertos candados legales, ya que actualmente es común que se levanten actas de pérdida de documentos ante el Ministerio Público, si bien esta es la autoridad competente, consideró que se podría establecer un mecanismo que permita expedir duplicados sin necesidad de dicha acta, similar al procedimiento con facturas, esto brindaría mayor seguridad, ya que la pérdida podría no ser real, insistió en que el reglamento debería prever esta posibilidad, confiando en la buena fe del Ministerio Público, pero con resguardos adicionales desde lo municipal; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, coincidió, subrayando que, al final, se trata de un servicio público municipal; el **Regidor Oscar Murguía,** expresó su acuerdo con lo expuesto; la **Regidora Marisol Mendoza** abordó el artículo 77 relativo a la recuperación de tumbas abandonadas. Indicó que se trata de un tema recurrente que no ha podido resolverse del todo desde la administración pasada. Aunque se ha trabajado en ello, aún no se ha concluido, dado el gran número

de tumbas abandonadas, propuso simplificar los trámites, dado que ya están identificadas las tumbas, y analizar qué hacer en casos específicos, como algunos mausoleos; el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, retomó lo mencionado y enfatizó que una persona podría reclamar una tumba abandonada afirmando un parentesco sin pruebas, tal como lo expuso anteriormente la Licenciada Martha Mejía; la **Regidora Marisol Mendoza,** añadió que el reglamento debería estipular plazos claros, de forma que, en caso de omisión o posible delito, se publique la información y se tomen acciones conforme al marco normativo; la **Licenciada Martha Mejía**, aclaró que el reglamento ya establece un periodo y procedimiento específicos para estos casos, y contempla la obligación de realizar un levantamiento de las tumbas identificadas como abandonadas, evitando depender de declaraciones sin respaldo, indicó que, si se aplicara correctamente el reglamento, los resultados serían muy favorables, ya que contiene disposiciones muy completas, como la rendición de informes, la coordinación institucional y la obligación de reportar ante una autoridad, reiteró que sería conveniente incluir en el reglamento la exigencia de acreditar la personalidad jurídica de quien realice cualquier trámite, solicitando documentos originales, comentó que con frecuencia los solicitantes presentan copias, incluso copias de copias, y aunque la administración actúa bajo el principio de buena fe, se trata de propiedades y deben manejarse con mayor formalidad para resguardar la legalidad del proceso; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, añadió que esta medida también otorgaría mayor seguridad al ciudadano, al evitar que cualquier persona pudiera apropiarse de una tumba con dolo, señaló que los candados legales son útiles para proteger tanto a la administración como a los usuarios; el **Regidor Oscar Murguía,** expresó su acuerdo, especialmente por tratarse de un tema tan sensible; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, enfatizó la sensibilidad que implica el manejo de los servicios funerarios, destacó que la administración debe ser empática, y que, al ofrecer procesos claros, seguros y simplificados, se facilita la atención y se evita que los ciudadanos tengan que acudir repetidamente, reconoció que los usuarios muchas veces acuden en calidad de dolientes, y su estado emocional requiere una atención adecuada, consideró muy acertada la propuesta de establecer candados que respalden legalmente los trámites; el **Regidor Oscar Murguía** solicitó al Jefe de Cementerios Jesús Barragán, que expusiera si tenía alguna otra observación sobre el reglamento, además de las ya mencionadas; el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, respondió que considera que el reglamento es completo, pero reiteró la importancia de agilizar los trámites, especialmente a través de un formato estandarizado que facilite la atención a los ciudadanos, tal como lo había planteado la Licenciada Martha Mejía; El **Regidor Oscar Murguía,** expresó su conformidad con lo discutido hasta ese momento; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, mencionó que otro punto importante a considerar era que, en administraciones anteriores, se generaron situaciones incómodas tanto para los solicitantes de los servicios como para el personal responsable del área, particularmente en relación con los marmoleros, señaló que estos actores habían propiciado un ambiente tenso en el tema de los trámites, pues pretendían

ejercer un control indebido sobre ciertos espacios del cementerio, apropiándose de ellos sin los permisos correspondientes, explicó que anteriormente realizaban trabajos sin autorización, pero actualmente se les exige contar con permisos, y en caso de no tenerlos, las obras son detenidas; el **Regidor Oscar Murguía,** coincidió, destacando que los marmoleros deberían estar registrados en un padrón y presentar una garantía; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa,** reafirmó que se busca evitar que en el nuevo cementerio se repitan prácticas negativas que, con el tiempo, se conviertan en costumbre, subrayó la necesidad de reglamentar también la actividad de los marmoleros; la **Regidora Marisol Mendoza,** indicó que se trata de un problema significativo, recordó que durante la administración pasada formó parte de la comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerio, y que una familia de marmoleros solicitó una reunión, en esa ocasión, se convocó a todos los involucrados, incluyendo al entonces Director General Jaime Cortés, y al Director de Panteones, Alejandro López, durante esa reunión, los marmoleros manifestaron que el reglamento parecía constituirlos como un grupo con ciertos beneficios, y se oponían a trabajar con un nuevo grupo que había llegado, sin embargo, al revisar el reglamento con las autoridades presentes, se constató que no se establece exclusividad para los marmoleros ya inscritos; la **Licenciada Martha Mejía**, precisó que el artículo 89 del reglamento prohíbe expresamente la venta o asignación múltiple de pozas, criptas o nichos a marmoleros y funerarias dentro del cementerio municipal; la **Regidora Marisol Mendoza** cuestionó si existía un acuerdo por el cual los marmoleros se organizaban por turnos, en forma de guardias, para recibir encargos de los ciudadanos; el **Regidor Oscar Murguía,** dio lectura al artículo 64 del reglamento, que establece que el Gobierno Municipal autoriza el libre acceso y tránsito de cualquier persona que preste servicios de marmolería, excavación o albañilería a favor de los particulares usuarios de los panteones, siempre que dichas personas estén registradas en la coordinación del cementerio, añadió que el coordinador debe publicar el padrón de marmoleros en los estrados de la oficina correspondiente, a fin de que el público tenga plena libertad para elegir a quién contratar; la **Regidora Marisol Mendoza** confirmó que ese era el punto al que se refería; el **Regidor Oscar Murguía,** aclaró que cualquier persona interesada en contratar estos servicios no está obligada a seguir un turno establecido entre los marmoleros, y que conserva la libertad de contratar a quien desee. Si opta por contratar a un prestador externo, este deberá cumplir con el registro y requisitos establecidos en el reglamento, incluyendo la presentación de una garantía, comparó el procedimiento con un proceso de licitación pública, destacando que el reglamento contempla todos estos elementos de forma adecuada; la **Licenciada Martha Mejía**, coincidió y resaltó que el reglamento es muy completo, agregó que, además de lo mencionado, el reglamento establece que las personas registradas en el padrón deben acompañar un contrato de prestación de servicios, incluir una garantía, estar al corriente en sus pagos, y declarar el monto cobrado por sus servicios, subrayó que esta transparencia debe reflejarse en el expediente de cada marmolero y que, de aplicarse correctamente en el nuevo cementerio, el reglamento resultaría sumamente eficaz; el **Regidor Oscar Murguía** ----

señaló que, como ya se había mencionado, es necesario reforzar algunos detalles, propuso que, dado que los funcionarios tienen mayor conocimiento y claridad sobre la situación, se elabore una propuesta de modificación al reglamento, solicitó específicamente a la Licenciada Martha Mejía, que redacte una propuesta de reforma al artículo o capítulo correspondiente, enfocándose en los temas previamente abordados, como las sesiones de derechos, los documentos requeridos y la agilización de trámites, una vez elaborada la propuesta, pidió que se le hiciera llegar para discutirla en la siguiente sesión, además, invitó a los demás regidores, como Miguel Marentes, a presentar también sus observaciones o propuestas sobre artículos que consideren pertinentes modificar. Así, en la siguiente sesión se podrán analizar y ajustar los cambios para, en una posterior reunión, dictaminar las reformas correspondientes; el **Regidor Miguel Marentes** señaló que su observación se centraba principalmente en aspectos de forma, particularmente en la nomenclatura relacionada con las unidades administrativas, comentó que se refería específicamente a la diferencia entre términos como “coordinación” y “jefatura”, destacando que actualmente la estructura corresponde a una jefatura de cementerios, y no a una coordinación general o dirección general, sugirió que dichos términos sean homologados con lo establecido en el Reglamento de Gobierno y Administración, que contempla numerosos artículos, para mantener la coherencia normativa; el **Regidor Oscar Murguía** respondió señalando que el reglamento actual menciona a un coordinador de cementerios; el **Regidor Miguel Marentes** confirmó que, en la práctica actual, dicha figura corresponde a un jefe de cementerios; el **Regidor Oscar Murguía** agradeció la observación y resaltó su importancia para la adecuada actualización del reglamento; la **Licenciada Martha Mejía**, consideró que la observación era pertinente, indicó que no contaba en ese momento con todos los detalles, pero que analizaría la situación con detenimiento, comentó que revisaría los cambios ya realizados, así como aquellos que debieran integrarse, para formular una propuesta, el **Regidor Oscar Murguía** sugirió que dicha propuesta incluyera una nueva redacción del artículo correspondiente o de lo que se decida agregar, añadió que, afortunadamente, el reglamento ya es muy completo y que el objetivo es únicamente mejorarlo; el **Director General de Servicios Públicos Municipales Federico Ochoa**, coincidió en que el reglamento es puntual y abarca ampliamente los temas necesarios, aunque reconoció que existen pequeños detalles y observaciones que deben atenderse, reiteró su interés particular en el tema de los marmoleros; el **Regidor Oscar Murguía,** expresó su conformidad con lo expuesto, la **asesora jurídica Laura Gómez** propuso compartir con la Licenciada Martha Mejía el reglamento completo en formato Word y una tabla con las observaciones, con el fin de facilitar el trabajo de edición, indicó que, si así lo deseaba, podrían cotejar la propuesta de redacción antes de la siguiente sesión para presentar una versión única y consolidada, mencionó que aún faltaban por completarse algunos artículos, pero que contar con el documento facilitaría la integración de los cambios, la **Licenciada Martha Mejía,** respondió que le proporcionaría su número telefónico a la asesora para que, posteriormente, le recordara enviarle su dirección de correo electrónico y así le pudiera poder compartir el material correspondiente.---------------------

El **Regidor Oscar Murguía** consultó a los presentes si alguno deseaba manifestar algún otro punto o comentario, se dirigió al grupo preguntando si existía algo más que quisieran expresar, el **Jefe de Cementerios Jesús Barragán**, manifestó que el reglamento le parecía adecuado y completo, no obstante, propuso realizar un levantamiento topográfico del cementerio, con el objetivo de identificar cada tumba, ya que la numeración existente se ha ido desvaneciendo con el tiempo, señaló la necesidad de contar con el apoyo de un arquitecto para llevar a cabo dicho levantamiento, incluyendo también un registro fotográfico para una mejor identificación, la **Licenciada Martha Mejía**, sugirió que se presentara un proyecto formal sobre esta propuesta, a fin de que pudiera ser analizado; el **Regidor Oscar Murguía** respondió que dicho planteamiento correspondería a un tema distinto y solicitó nuevamente si existía algún otro punto a tratar, agradeció la intervención y dio la palabra al resto de los presentes, el **Regidor Miguel Marentes,** indicó que, por el momento, no tenía más temas que abordar, el **Regidor Oscar Murguía** dirigió la palabra a la Regidora Marisol Mendoza, preguntando si deseaba añadir algo más y la **Regidora Marisol Mendoza** finalizó respondiendo que el proceso debía continuar, y expresó su confianza en que, trabajando de la mano con las áreas ejecutivas, se obtendría una respuesta positiva; **Regidor Oscar Murguía, comentó regidores muchas gracias entonces daremos receso**, posteriormente estaremos notificando del día y la hora de la reanudación de la presente sesión, desde luego dando tiempo y estando en comunicación con ustedes y esperando que tengan las observaciones y propuestas para alisarlas y dictaminarlas, **si están a favor les pido que lo expresen levantando su mano, muy bien se aprueba por unanimidad**. Prosigue el **Regidor Oscar Murguía** al cuarto punto, no habiendo puntos varios registrados, pasamos al siguiente punto del orden del día, y finalmente el quinto punto, se decreta el receso siendo las 12:54 horas del lunes 24 marzo del presente año, agradeciendo a los regidores y demás asistentes por su atención y participación en la sesión. ------------------

**A T E N T A M E N T E**

**“2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 24 de marzo del 2025.

|  |
| --- |
| **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.** |

|  |  |
| --- | --- |
| **LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES** | **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO** |
| Regidor Presidente | Regidora Vocal |
|  |  |
| **LIC. MIGUEL MARENTES** | **MTRO. HIGINIO DEL TORO PÉREZ** |
| Regidor Vocal | Regidor Vocal |

La presente hoja de firmas pertenece al **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 04 DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS**, de fecha 24 veinticuatro de marzo del 2025.

OMT/lggp



